

**RESOLUCIÓN No. 081
20 de agosto de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 080 del 19 de agosto de 2025, aceptó la renuncia del cargo a la doctora **DIANA PAULINA HERNÁNDEZ GIRALDO** como Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, a partir del día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0743 del 20 de agosto del corriente año, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania - Caldas (Por renuncia de la Doctora Diana Paulina Hernández Giraldo, mediante resolución No 080 del 19 de agosto de 2025), (...)”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante definitiva, en sesión extraordinaria de la fecha se postuló a la doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Promiscuo Circuito de Pensilvania, Caldas, a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**, quien es abogada titulada, se desempeña en provisionalidad como Secretaria en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Manizales y ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo del Circuito.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.232.848, como Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, a partir del día veintiuno (21) de agosto de 2025, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

**RESOLUCIÓN No. 081
20 de agosto de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edc9a026c2bc6c89f8db685168b6b18355ea2451f16852877e9854ce189a
7c63**

Documento generado en 20/08/2025 04:50:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**





Municipio de
Pensilvania
Nit 890801137-7

ACTA DE POSESIÓN No. 016

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE DEL POSESIONADO... ANDREA PÁEZ ZAPATA
CARGO..... JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PENSILVANA, CALDAS
FECHA..... 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2025
HORA..... 11+50 AM
DOCUMENTO DE IDENTIDAD... 30.232.848

Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas, agosto (21) de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha compareció a este despacho la señora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**, identificada con la cédula número 30.232.848 de Manizales, con el fin de tomar posesión del cargo como JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PENSILVANA, CALDAS, para el cual fue designada mediante Resolución No. 081 del 20 de agosto de 2025, "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

Para el efecto se anexan a la presente acta los siguientes documentos:

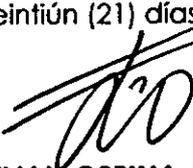
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del posesionado.
Copia de la Resolución No. 081 del 20 de agosto de 2025

En este estado, el suscrito Alcalde Municipal ante su secretaría le tomó el juramento de rigor, previa imposición del contenido de las formalidades legales pertinentes, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, quedando en esa forma debidamente posesionado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, luego de leerse y aprobarse.

La presente acta de posesión surte efectos legales a partir del día veintiuno (21) de agosto del año 2025.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pensilvania-Caldas, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.


JESUS IVAN OSPINA ATEHORTUA
Alcalde Municipal


ANDREA PÁEZ ZAPATA
Posesionado



Manizales, 21 de agosto de 2025

Oficio No. 404

Doctor

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA

Alcalde Municipal

Pensilvania, Caldas

Respetado Doctor:

Por medio del presente se autoriza la posesión en **PROVISIONALIDAD** a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.232.848, nombrada por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 081 del 20 de agosto del año en curso como Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, a partir del día veintiuno (21) de agosto de 2025, inclusive.

Comedidamente le solicito dar posesión a la doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA** en dicha modalidad.

Cordial saludo,



JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales